



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 711.-

LITUECHE, 15 de junio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2020.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Excelencia Académica contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 06 de Febrero de 2013.
- El decreto Alcaldicio N°1398 de fecha 28 de Abril de 2018, que aprueba la modificación del Reglamento de la beca de Excelencia.
- El Decreto N 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal 2020.
- El certificado de Acuerdo N°032 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°117 con fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°19.
- El Decreto Alcaldicio N°445 de fecha 20 de marzo de 2020, que aprueba el congelamiento desde el 27 de marzo de 2020, por un periodo indefinido, las Becas de Excelencia Municipal y de Transporte, debido a la pandemia del Covid-19.
- El certificado de Acuerdo N°98/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión N128, con fecha 10 de junio de 2020, que aprueba otorgamiento de Beca de Excelencia Académica primer semestre año 2020.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 232 emitido por la DAF con fecha de junio de 2020.
- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.
- Decreto N°4 de fecha 05 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Declara Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019- NCOV).
- Decreto N°6 de fecha 06 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, que Modifica Decreto N°4, de 2020.
- Dictamen N°3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la Republica, Sobre Medidas de Gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

- El Decreto Supremo N°104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
- El Decreto Supremo N°106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N°104, de 2020.
- Resolución Exenta N°814 de fecha 12 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, que Dispone de medidas Sanitarias que indica.
- Resolución Exenta N°180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone de Medidas Sanitarias que indica por Brote de COVID-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo de 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- En vista de la pandemia del COVID-19, se ve en la necesidad de congelar por un periodo indefinido el proceso de postulación de las becas municipales.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la Beca Municipal de Excelencia Académica, que corresponde al primer semestre año 2020, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a 10 UF (Unidad de Fomento), durante el periodo comprendido entre el mes de marzo a Julio respectivamente:

- Formulario Único de Postulación N° 71, de fecha 17 de marzo de 2020, de la alumna **Javiera Marín Caroca Morales**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en Ministra Poblete N°660, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N° 72 de fecha 19 de febrero de 2020, de la alumna **Maria José Donoso Fres**, cédula de identidad: [REDACTED] domiciliada en Calle San Antonio N° 046, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N° 78, de fecha 02 de marzo de 2020, del alumno **Tomas Leandro Bustamante Hernández**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en Camino a Ranquilco S/N, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N°91, de fecha 03 de marzo de 2020, de la alumna **Fabiola del Pilar Ferrada Romero**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en Calle Santa Mónica N° 858, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N°92, de fecha 18 de marzo de 2020, de la alumna **Valeria Andrea Castro Vidal**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en Obispo Eduardo Larraín N° 1606, comuna de Litueche.

- Formulario Único de Postulación N° 93, de fecha 03 de marzo de 2020, de la alumna **Maria Jesús González Palominos**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en pasaje el acceso N°752, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N°106, de fecha 05 de marzo de 2020, de la alumna **Valentina Alejandra Arcos Soto**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en Pasaje San Nicolás N° 319, comuna de Litueche.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

-Formulario Único de Postulación N°107, de fecha 05 de marzo de 2020, del alumno **Samuel Ignacio Labra Mena**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en Sector Manquehua S/N, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N°108, de fecha 05 de marzo de 2020, de la alumna **Nicole Arlet Palominos Arias**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en Pasaje San Fernando N° 561, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N°117, de fecha 06 de marzo de 2020, de la alumna **Diana Fernanda Guerrero Arias**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en el Clavel N° 235, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N° 149, de fecha 13 de marzo de 2020, de la alumna **Lucy Leonor González Flores**, cédula de identidad: [REDACTED] domiciliada en pasaje el Clavel S/N, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N°158, de fecha 17 de marzo de 2020, de la alumna **Javiera Ignacia Riveros Osorio**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en los Laureles N° 488, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N°160, de fecha 16 de marzo de 2020, de la alumna **Polett Valentina Silva Morales**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en Arturo Prat N° 970, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N°167, de fecha 18 de marzo de 2020, del alumno **Sebastián Antonio Olguín Vidal**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 842, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N°170, de fecha 19 de marzo de 2020, del alumno **José Ignacio Urzúa Orellana**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en Santa Gertrudis N° 333, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N° 171 de fecha 20 de marzo 2020, de la alumna **Katalina Jesús Guerrero Vargas**, cedula de identidad: [REDACTED] domiciliada en Sector Matancilla S/N, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación N°179 de fecha 27 de marzo de 2020, de la alumna **Tamara Alejandra González Céspedes**, cédula de identidad: [REDACTED] domiciliada en Calle San Fernando N°280, comuna de Litueche.

- Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.
- Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



CSM/LUS/RPV/YMM
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

